

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Urbanismo

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato de obras "INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES" Expte. 8/10 Obras incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, R.D.L. 13/2009

Visto el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamiento y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Dichas obras se financian a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre de 2009.

Visto que previa la celebración de un procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, la Alcaldía, en resolución 1580/2010 de fecha 6 de julio de 2010, otorgó la adjudicación provisional del contrato referido en el epígrafe, a favor de la mercantil SICE S.A., con CIF núm. A-28002335.

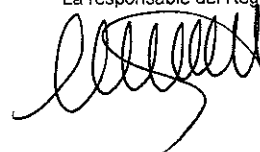
Visto que la citada adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento y notificada a la totalidad de los licitadores, habiendo transcurrido el plazo de los cinco días hábiles contados desde el siguiente a dicha publicación. Dentro de dicho plazo, el adjudicatario provisional ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha justificado el depósito en la Tesorería Municipal, de la garantía definitiva del contrato y restantes documentos requeridos, en particular la oferta de empleo del persona a contratar, de lo que queda constancia en el expediente.

En virtud de todo lo anterior, procede elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada, por lo que esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras relativo a la "INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES" otorgada a favor de la mercantil SICE S.A. con CIF núm. A-28002335, mediante acuerdo de la Alcaldía nº 1580 de fecha 6 de julio de 2010, por la cantidad de 137.851,72€ más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 16%, en cuantía de 22.056,28 euros, que hacen un total de 159.908€; con un plazo de ejecución de 6 meses, debiendo concluir antes del 31-12-2010 y con las mejoras presentadas en la oferta, y además:

- Se compromete a contratar a 4 trabajador desempleados durante un periodo de 60 días cada uno.
- Se compromete a adscribir a la obra 6 trabajadores a tiempo completo como Personal propio de la empresa para la ejecución conforme al proyecto redactado y aprobado por la Corporación, y durante 60 días cada uno.
- Se compromete al cumplimiento de lo establecido y regulado en el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre y Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial.



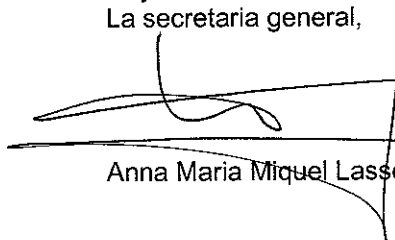
Segundo - Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Tercero - Publicar esta resolución en el D.O.G.V. y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 138.1 y 2 y art. 42.2 de la LCSP, notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, y a los Servicios de Intervención, a sus efectos

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP.

Aldaia, 30 de julio de 2010

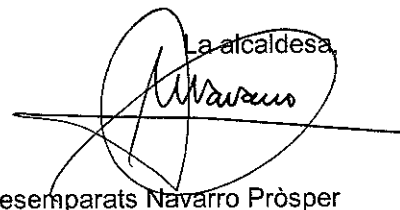
Doy fe
La secretaria general,



Anna Maria Miquel Lasso de la Vega



La alcaldesa,



Desemparats Navarro Pròsper